## LEY 6.895

- Mantenimiento de afiliación a la ley 11.110, de agentes de la Administración provincial afectados a la Seccional Bahía Blanca, Aguas Corrientes, de la Dirección de Obras Sanitarias.
- El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

## LEY

Art. 1º Mantiénese la afiliación al Instituto Nacional de Previsión Social, Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, ley 11.110, para los agentes de la Administración provincial afectados a la Seccional Bahía Blanca, Aguas Corrientes, de la Dirección de Obras Sanitarias. La disposición precedente, y a los efectos de la continuidad jurídica del régimen jubilatorio, se declara con efecto retroactivo al 30 de junio de 1961.

Art. 2º Queda exceptuado de este régimen el personal incorporado con posterioridad al 1º de julio de 1961.

Art. 3º Los agentes comprendidos en el artículo primero tendrán opción a requerir su incorporación al régimen jubilatorio vigente en la Dirección de Obras Sanitarias, siempre que lo soliciten expresamente dentro de los noventa (90) días de vigencia de esta ley.

Art. 4º Derógase toda disposición que se oponga a la presente. Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

Juan Angel Arana,

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

Ricardo A. Cucchi Lagrava,
Secretario del Senado.

La Plata, 18 de noviembre de 1964.

Comuniquese, publiquese, dése al Registro y "Boletin Oficial" y archivese.

MARINI. Alfredo E. Camarlinghi.

## Decreto 9.761.

Registrada bajo el número seis mil ochocientos noventa y cinco (6.895).

EDUARDO ESTEVES.

## TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Ganuza, entrado en Diputados el 2 de julio de 1964. Aprobado el 17 de septiembre de 1964. Sancionado el 29 de octubre de 1964. Promulgada el 18 de noviembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 19 de diciembre de 1964.